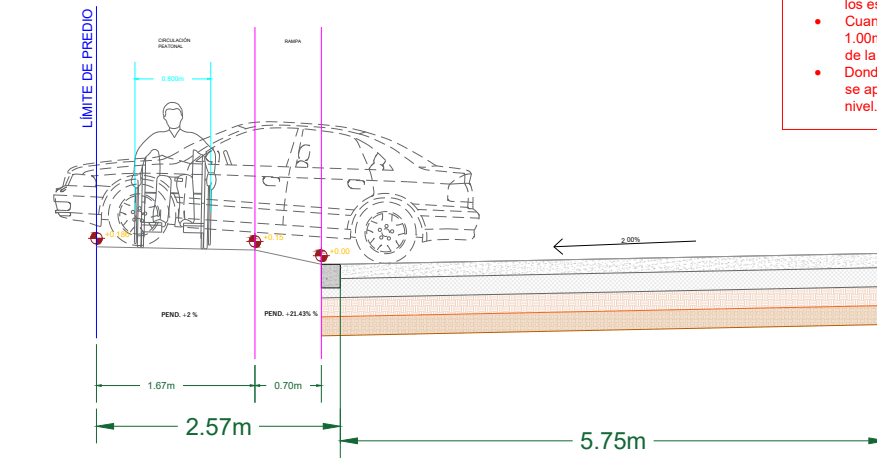
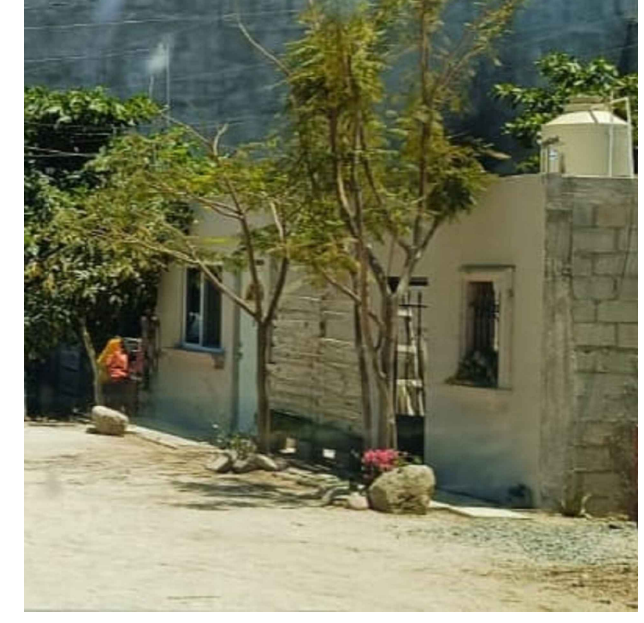


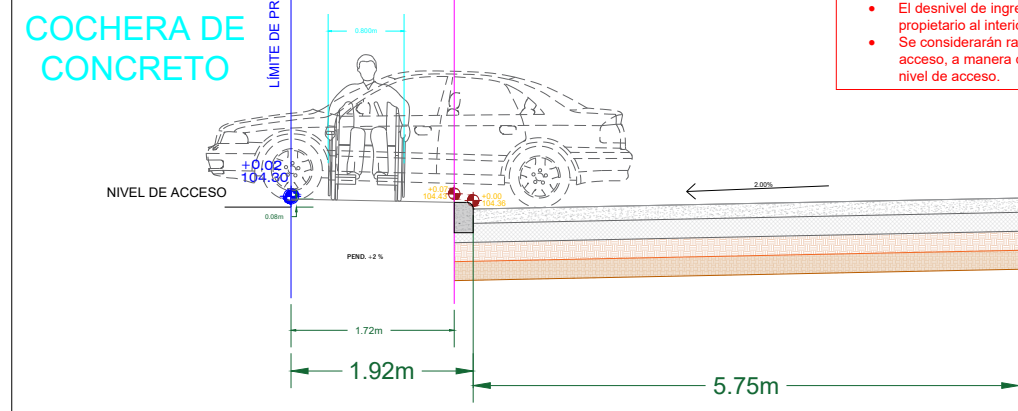
**ACCESO R13**



- CRITERIO 5**
- Aplicar en predios donde no exista una cochera definida, pero los espacios permitan un futuro acceso.
  - Cuando el espacio permita una circulación peatonal mayor a 1.00m, se aplicará una rampa en los predios. Donde después de la guarnición, donde se aplica 15cm de nivel en el acceso.
  - Donde no se permita una circulación peatonal mayor a 1.00m, se aplicará una guarnición tipo rampa que suba 15cm de nivel.



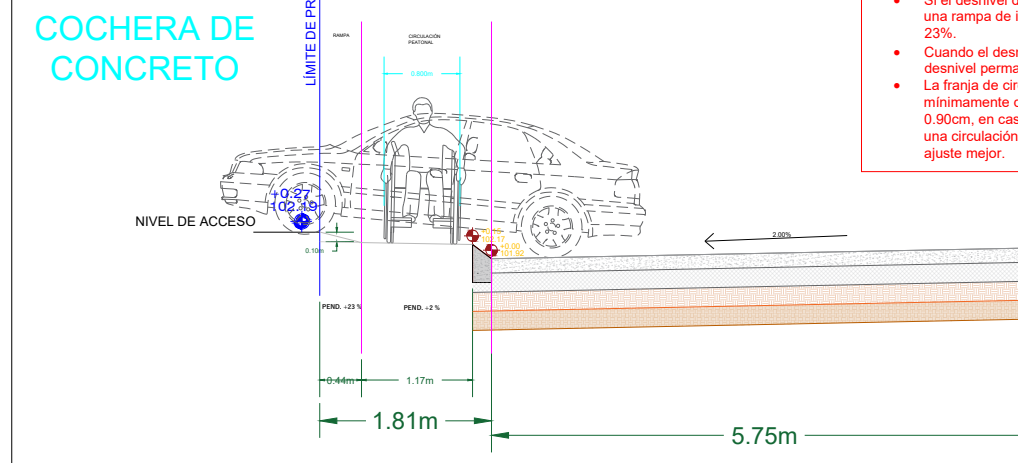
**ACCESO A14**



- CRITERIO 2**
- Aplicar en predios con cochera definida y acceso de concreto.
  - Aplicar en predios donde el nivel de acceso es menor a 15cm y la aplicación de la guarnición tipo rampa no sea efectiva.
  - La guarnición consistirá en un bote anillado con altura de 7cm.
  - Franja de circulación peatonal con pendiente de 2%.
  - El desnivel de ingreso al predio será subsanado por el propietario al interior del predio.
  - Se considerarán rasgos topográficos a los extremos del acceso, a manera de bajar el nivel de banqueta para ajustarse al nivel de acceso.

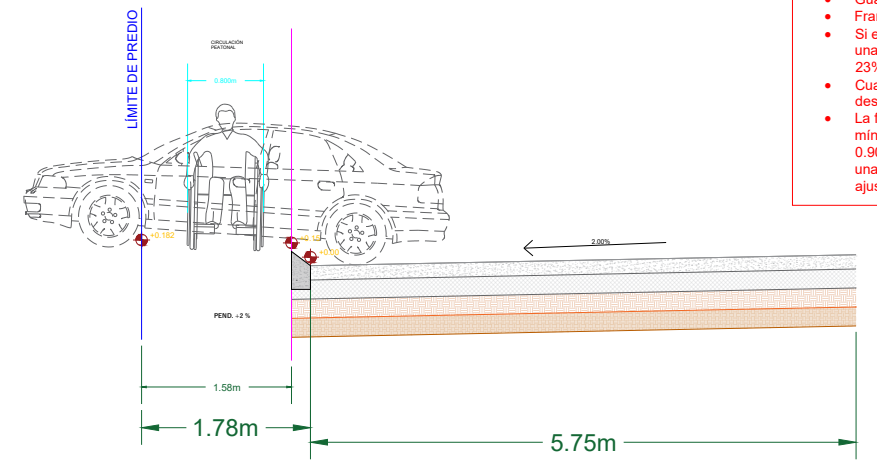


**ACCESO A15**



- CRITERIO 3**
- Aplicar en predios con cochera definida y acceso de concreto.
  - Guarnición tipo rampa, sube 15cm el nivel en guarnición.
  - Franja de circulación peatonal con pendiente de 2%.
  - Si el desnivel de ingreso al predio es mayor a 7.5cm, se aplicará una rampa de ingreso al predio con una pendiente no mayor a 23%.
  - Cuando el desnivel de ingreso al predio es menor a 7.5cm, el desnivel permanecerá en forma de bote.
  - La franja de circulación peatonal será tipológicamente de 1.50m o mínimamente de 0.90m. En ningún caso deberá ser menor a 0.90m, en caso de que la franja de ingreso al predio no permita una circulación mínima, se deberá cambiar el criterio al que se ajuste mejor.

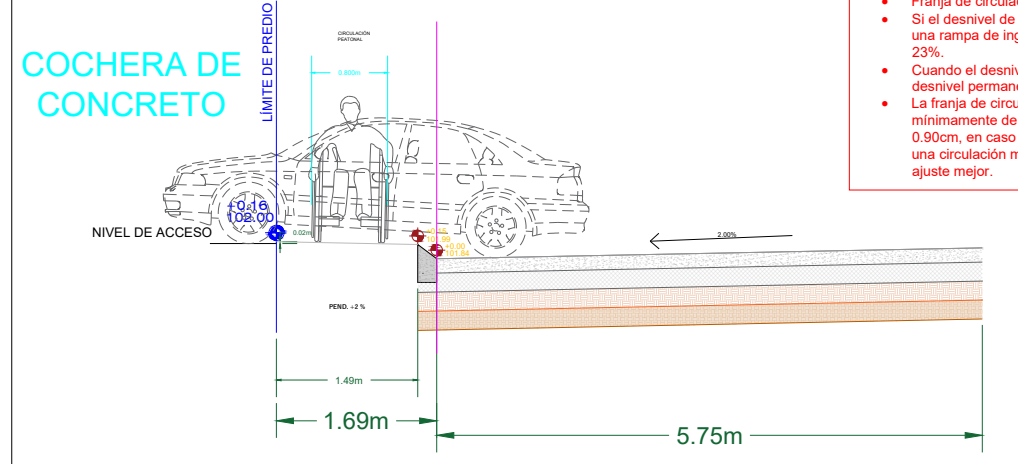
**ACCESO R16**



- CRITERIO 3**
- Aplicar en predios con cochera definida y acceso de concreto.
  - Guarnición tipo rampa, sube 15cm el nivel en guarnición.
  - Franja de circulación peatonal con pendiente de 2%.
  - Si el desnivel de ingreso al predio es mayor a 7.5cm, se aplicará una rampa de ingreso al predio con una pendiente no mayor a 23%.
  - Cuando el desnivel de ingreso al predio es menor a 7.5cm, el desnivel permanecerá en forma de bote.
  - La franja de circulación peatonal será tipológicamente de 1.50m o mínimamente de 0.90m. En ningún caso deberá ser menor a 0.90m, en caso de que la franja de ingreso al predio no permita una circulación mínima, se deberá cambiar el criterio al que se ajuste mejor.



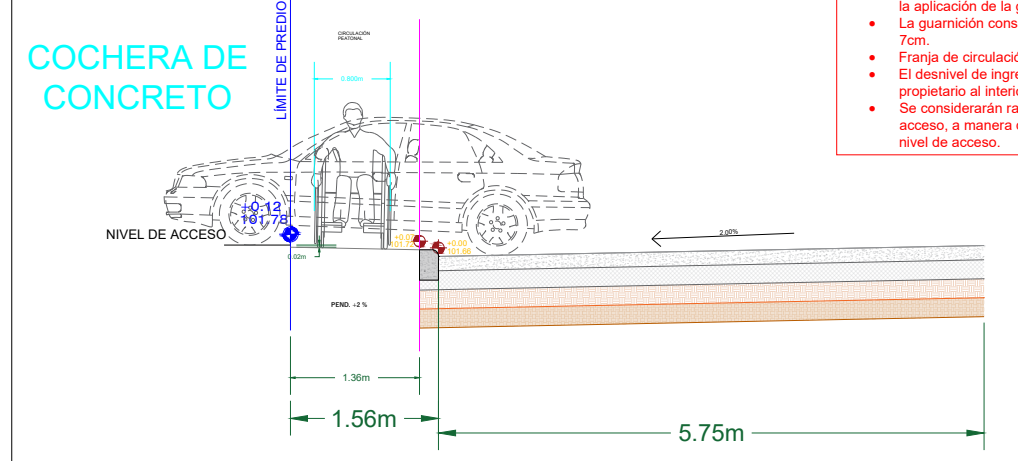
**ACCESO A16**



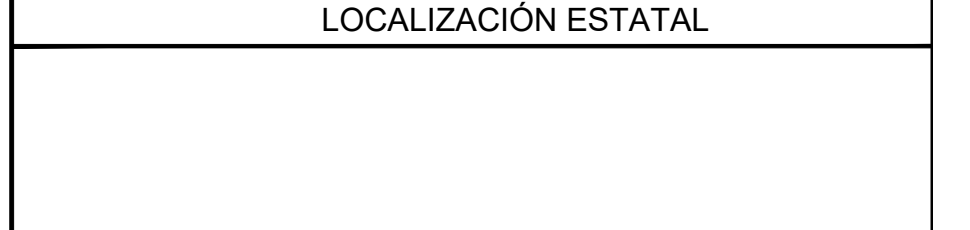
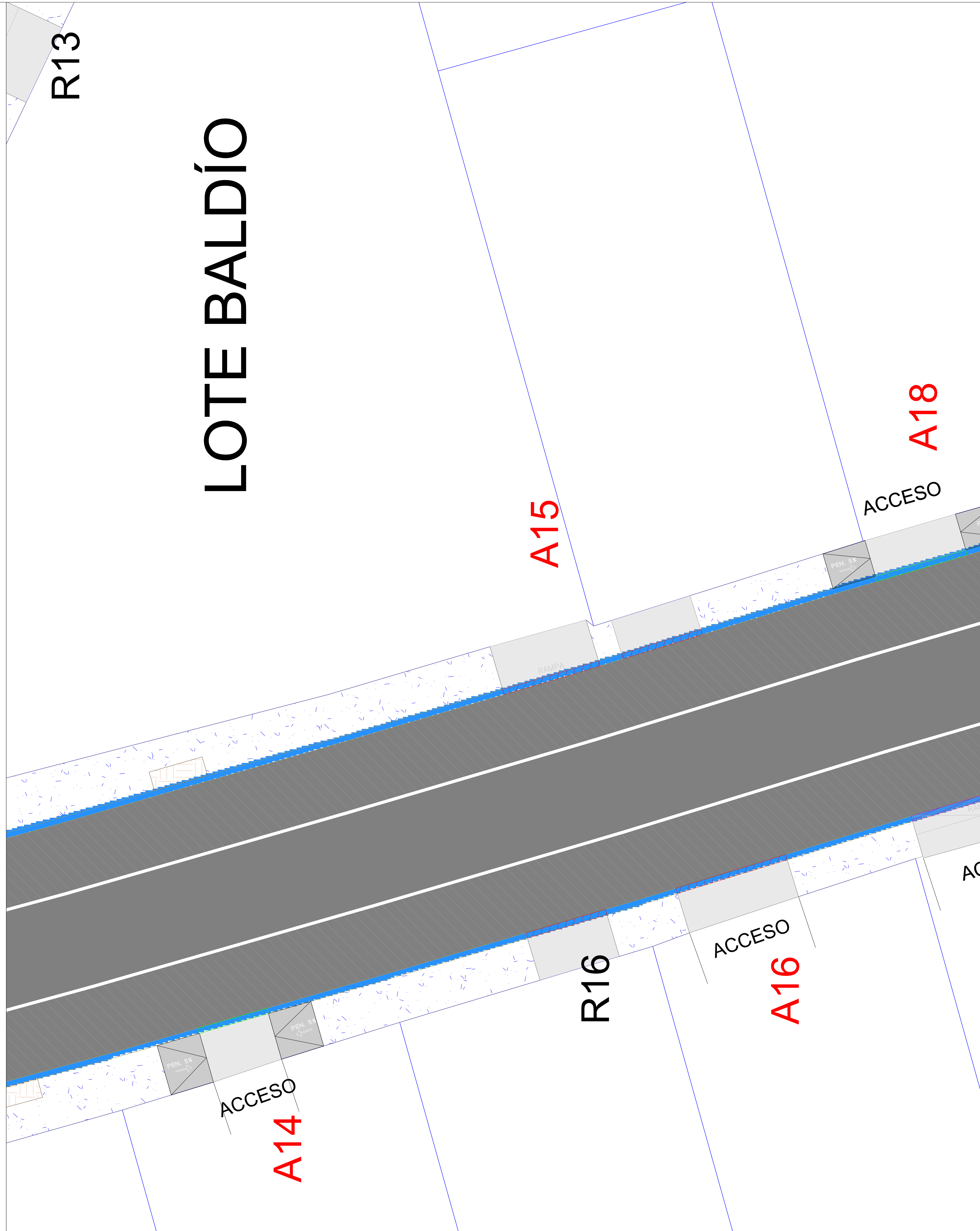
- CRITERIO 3**
- Aplicar en predios con cochera definida y acceso de concreto.
  - Guarnición tipo rampa, sube 15cm el nivel en guarnición.
  - Franja de circulación peatonal con pendiente de 2%.
  - Si el desnivel de ingreso al predio es mayor a 7.5cm, se aplicará una rampa de ingreso al predio con una pendiente no mayor a 23%.
  - Cuando el desnivel de ingreso al predio es menor a 7.5cm, el desnivel permanecerá en forma de bote.
  - La franja de circulación peatonal será tipológicamente de 1.50m o mínimamente de 0.90m. En ningún caso deberá ser menor a 0.90m, en caso de que la franja de ingreso al predio no permita una circulación mínima, se deberá cambiar el criterio al que se ajuste mejor.



**ACCESO A18**



- CRITERIO 2**
- Aplicar en predios con cochera definida y acceso de concreto.
  - Aplicar en predios donde el nivel de acceso es menor a 15cm y la aplicación de la guarnición tipo rampa no sea efectiva.
  - La guarnición consistirá en un bote anillado con altura de 7cm.
  - Franja de circulación peatonal con pendiente de 2%.
  - El desnivel de ingreso al predio será subsanado por el propietario al interior del predio.
  - Se considerarán rasgos topográficos a los extremos del acceso, a manera de bajar el nivel de banqueta para ajustarse al nivel de acceso.



**REFERENCIA**

- LAS ACOTACIONES RIGEN AL DIBUJO.
- TODAS LAS ACOTACIONES Y NIVELES SE INDICAN EN METROS, EXCEPTO A LO INDICADO.
- LAS ELEVACIONES ESTAN REFERIDAS AL NIVEL MEDIO DEL MAR.
- CONSULTAR LOS PLANOS RESPECTIVOS DE CADA DISCIPLINA PARA SU DETALLE.

**NOTAS**

**GEOREFERENCIACIÓN**

ING FERNANDO ROBLES USSHER

ELIANA ERMIDELIA MERCADO ESTRELLA, 10798660

CONTRATO No:		
FOIS/CSL/PRO/RP-001-24		
PROYECTO:		
"PROYECTO EJECUTIVO DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PEZ GALLO Y CALLE BALLENA"		
CONTIENE:		
PROYECTO GEOMÉTRICO		
ESCALA DEL PLANO:	ACOTACIÓN:	CADENAMIENTOS:
1:100	METROS	
FECHA:	NÚMERO DE PLANO:	
JULIO 2024	ACC-06	